



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 261-2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de octubre 2016

Visto, el Informe N° 554-2016-OP-INR que contiene la documentación sobre el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales, dispuestos por la Ley N° 30372, ley que aprueba el presupuesto anual para el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2016, autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, definidos en la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud-CLAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA, se modificó el Anexo de la Resolución Ministerial N° 429-2015/MINSA, determinándose para la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón una PEA total a nombrarse de 14 servidores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, aprueba los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016".

Que, conforme a lo dispuesto en la mencionada norma, el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda; asimismo, el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. Esta prohibición no es aplicable cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación o encargo de funciones o residentado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2016/MINSA, de fecha 16 de setiembre del 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", con un total de 461 cargos clasificados, que incluye 430 cargos ocupados y 31 cargos previstos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2016-SA-DG-INR, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprueba el Presupuesto Análítico del Personal Modificado I del año 2016, de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que mediante el informe del Visto, la Oficina de Personal, emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2016; el Decreto Legislativo N° 1153, que establece las compensaciones y entregas económicas para el personal asistencial del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de noviembre del 2016, en la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, en el nivel de inicio de cada línea de carrera, personal Profesional de la Salud y Técnicos Asistenciales que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUESTO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	VALORIZACION PRINCIPAL
1	PERALES SALAZAR JUDITH	16727009	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-1	DID EN PREVENCIÓN DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MENTALES	S/. 4,568.00
2	HUAPAYA QUISPE RONAL JAVIER	09836079	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DIDRI EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR	S/. 4,568.00
3	LEONARDO REYES JENY JANET	41315533	ENFERMERA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/. 2,239.00
4	PEDROZA CHAPE MIRIAM GLADYS	07733677	ASISTENTE SOCIAL	OPS-IV	DIDRI EN AMP. QUEM. Y TRANS. POSTURALES	S/. 2,239.00
5	MORALES MENDOZA IRIS YANINA	41512493	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	DIDRI EN LESIONES MEDULARES	S/. 2,239.00
6	TOYCO LAINES ROSA ELVIRA	09623335	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	DIDRI EN LA COMUNICACION	S/. 2,239.00
7	JARA PINO RENZO OSWALDO	08888676	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	DIDRI EN LA COMUNICACION	S/. 2,239.00
8	GARCIA SOLIS LUZ DESIRE	21263311	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	DIDRI EN LA COMUNICACION	S/. 2,239.00
9	DÍAZ GÓMEZ CAROL DELINE	25793365	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	DIDRI EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR	S/. 2,239.00
10	MORENO GUTIÉRREZ ALBERTO	10624773	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	DID Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO	S/. 2,239.00
11	ARIAS BENAVIDES JUAN ALBERTO	09613526	TÉCNICO EN REHABILITACIÓN	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/. 1,882.00
12	GASTELÚ VELÁSQUEZ ANA BERTHA	10634916	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/. 1,882.00
13	SÁNCHEZ POMA RAQUEL AMELIA	09835173	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/. 1,882.00
14	EGÚSQUIZA MELGAREJO LINA CAROL	43252479	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/. 1,882.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Personal incluir en la Planilla Única de Pagos de Unidad Ejecutora 009 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN al personal indicado en la presente resolución.

Artículo 3°.- El personal comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento excepto cuando sea una permuta debidamente justificada o un desplazamiento realizado en virtud de una designación, encargo de funciones o residentado.



Artículo 4°.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la específica de gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud Nombrados y a la Especifica de Gasto 2.1.13.21 Personal Asistencial No Profesional de la Salud Nombrados de la Unidad Ejecutora 009 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Artículo 5°.- NOTIFIQUESE la presente resolución de manera individual, al personal indicado en la presente resolución, debiendo asimismo archivarse en el legajo personal

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN: www.inr.gob.pe

Regístrese y comuníquese




.....
María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCCR/PRM/MAGC/le

- () MINSa
- () IGSS
- () Oficina Ejec. Administración
- () Oficina de Personal